



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura, la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría de Extensión y Cultura, y la Sociedad Alfonsina Internacional

CONVOCAN al

PREMIO INTERNACIONAL ALFONSO REYES 2025

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Para recibir este premio podrán ser propuestas personas humanistas de cualquier lengua y nacionalidad, incluyendo a humanistas hablantes de las Lenguas Indígenas Nacionales que aparecen en el Catálogo: www.inali.gob.mx/clin-inali/, que cuenten con una trayectoria notable y cuya obra literaria, o de investigación y crítica, tenga una importante repercusión en nuestro país, que dé a conocer sus valores en el exterior y vaya en concordancia con los temas e intereses de Alfonso Reyes.

SEGUNDA. No podrán participar en el Premio:

- Quienes lo hayan obtenido en cualquiera de sus emisiones anteriores.
- Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) ni de la Sociedad Alfonsina Internacional (SAI). Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar, o cesen sus funciones, en estos organismos en cualquier momento del proceso del Premio.

DE LAS CANDIDATURAS

TERCERA. Las candidaturas podrán ser propuestas por instituciones culturales y/o educativas, asociaciones civiles dedicadas a la promoción literaria, grupos o asociaciones culturales, así como personas escritoras, críticas, académicas o integrantes de la ciudadanía en general, de cualquier nacionalidad, a quienes en lo sucesivo se les denominará postulantes, quienes podrán realizar una o varias candidaturas, para lo cual deberán repetir el proceso cada vez que postulen una candidatura.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

CUARTA. Las candidaturas al Premio se recibirán vía digital, a través de la Plataforma de Participación de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>

QUINTA. La persona o institución postulante realizará un registro en línea por cada una de sus candidaturas, siguiendo las instrucciones de la plataforma digital. Asimismo, completará los datos del registro con la información de quien sea el titular de la candidatura al Premio. A continuación, el sistema le solicitará que cargue los siguientes documentos, por separado, en formato PDF, en español o en otra lengua, con su correspondiente traducción al español:

- El currículum de la persona titular de la candidatura deberá contener los datos de contacto: nombre completo, teléfono celular y de casa, correo electrónico, premios y reconocimientos recibidos en su país y/o en el extranjero.
- Identificación oficial de la persona titular de la candidatura.
- Una justificación con extensión máxima de dos cuartillas que presente los merecimientos al Premio de la persona titular de la candidatura.
- Una carta firmada por la persona titular de la candidatura en la que acepte la postulación y declare su conformidad con las presentes bases.
- Posteriormente, la persona o institución postulante proporcionará su nombre y cargará su identificación oficial o acta constitutiva en formato PDF.

SEXTA. De no cumplir con todos los documentos requeridos, la candidatura será descalificada.

SÉPTIMA. Una vez cargados los archivos anteriores, el sistema generará un Comprobante de Participación —que deberá conservar en su poder, y en el que aparecerá un número de folio de registro, el nombre de la persona titular de la candidatura y el nombre de la persona o institución postulante, así como la fecha y hora de registro—. Las personas postulantes deben consultar el estatus de su folio en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en el Premio está completo.

OCTAVA. En caso de tomar la decisión de retirar una postulación del Premio, es necesario enviar un correo electrónico a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la candidatura fue dada de baja del concurso.

NOVENA. Entre los ganadores y las ganadoras de este Premio se encuentran Jorge Luis Borges, Alejo Carpentier, Miguel León-Portilla, Rubén Bonifaz Nuño, Laurette Séjourné, Margit Frenk, Ida Vítale y Elsa Cross. La lista completa se puede consultar en: <https://literatura.inba.gob.mx/1.html>

DE LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

DÉCIMA. La recepción de las candidaturas estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes **16 de mayo de 2025**, a las 13:00 horas (horario de la Ciudad de México).

DEL JURADO

DÉCIMA PRIMERA. El jurado estará conformado por tres personalidades: una de la Sociedad Alfonsina Internacional, otra invitada por la UANL y la tercera convocada por el INBAL, quienes serán especialistas en literatura: personas dedicadas a la escritura, la crítica o la investigación con reconocida trayectoria y prestigio.

DÉCIMA SEGUNDA. Las personas integrantes del jurado no podrán ser postulantes.

DÉCIMA TERCERA. Si al evaluar las candidaturas al Premio, alguna persona integrante del jurado advierte que hay una persona autora con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o de cualquier otra índole, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, los organismos convocantes nombrarán a un o una integrante suplente.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA CUARTA. El jurado se reunirá durante el **mes de julio de 2025** de manera virtual para ponderar los méritos de las personas de las candidaturas. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

PREMIACIÓN

DÉCIMA QUINTA. La persona ganadora del Premio recibirá un diploma y la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos, 00/100 M.N.). El Premio es único e indivisible.

DÉCIMA SEXTA. El Premio no puede ser declarado desierto.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las instituciones convocantes notificarán el resultado del fallo a la persona ganadora del Premio. Ni el jurado ni otras instituciones u organismos estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA OCTAVA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la persona ganadora del Premio en fecha posterior al fallo, en las páginas electrónicas y redes sociales de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Coordinación Nacional de Literatura y de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA. La ceremonia de entrega del Premio se realizará en el mes de noviembre en Monterrey, Nuevo León, en la fecha establecida por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA. Las instituciones convocantes cubrirán el traslado y la estancia correspondiente para que la persona ganadora asista al acto de premiación en la ciudad de Monterrey. La persona ganadora se compromete a asistir a la ceremonia de premiación y, adicionalmente, participar con 15 horas en actividades de retribución social (creación literaria, promoción y fomento a la lectura) en las ciudades de Monterrey y/o México.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA PRIMERA. Quienes concursen en la presente convocatoria otorgan su autorización a las instituciones convocantes para la edición de una *plquette* sobre su obra y que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de ésta, así como para la creación y divulgación de obras derivadas. De manera enunciativa, mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

- 1) La reproducción de la *plquette* es entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, videos, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
- 2) La distribución de la *plquette* consistente en poner a disposición del público ejemplares impresos y/o digitales.
- 3) La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o de cualquier otro tipo.
- 4) La comunicación pública de la *plquette* o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, a través de:
 - a) La exhibición pública de la *plquette* en centros culturales, salas públicas o cualquier otro tipo de recinto.
 - b) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, microsítios, repositorios electrónicos, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
 - c) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

Esta autorización surte efecto si se tiene por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura, y no se persiga ningún fin comercial, por lo que no es una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la persona autora conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a la persona ganadora del Premio.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA TERCERA. Los datos personales de quienes concursen, así como de las personas o instituciones postulantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del INBAL, para el único efecto de registro. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultarse el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html

VIGÉSIMA CUARTA. Participar en el Premio implica aceptar las bases de la convocatoria, por lo que quien postule y la persona de la candidatura manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones establecidos, que no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación.

VIGÉSIMA QUINTA. Las personas de las candidaturas aceptan de manera explícita someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

**Universidad Autónoma de Nuevo León
Secretaría de Extensión y Cultura**

Colegio Civil Centro Cultural Universitario
Colegio Civil s/n entre Washington y 5 de mayo
Monterrey, N.L., C.P. 64000
Teléfono: 811 340 4350
Correo electrónico: cultura@uanl.mx

Mayores informes:

**Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Coordinación Nacional de Literatura**

República de Brasil 37
Centro Histórico, C.P. 06020
Ciudad de México
Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703
Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.inba.gob.mx



[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [inba.gob.mx](#)



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL